

DECRETO N°

1081

TEMUCO,

13 ABR. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 903, con fecha 09 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

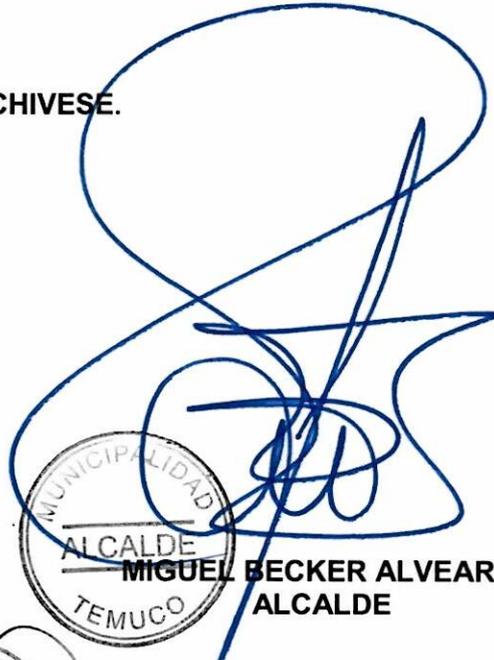
Nombre: VICTORIA MASIEL SANHUEZA		Rut:
LUENGO		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional:		
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020 en las siguientes funciones:		
*Realizar 40 visitas a empresas de la comuna de Temuco y levantar 17 vacantes de empleo para genera 60 colocaciones mensuales a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios cesantes y carenciados socialmente inscritos en la OMIL de Temuco, lo que permitirá derivar a 57 personas mensualmente a ofertas de empleo.		
*Realizar encuentros con ejecutivos de atención a empresas y gestión de empresas, realizar articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), trabajar con la población focalizada (personas en situación de discapacidad, mujeres, jefas de hogar y migrantes), organizacioón de dos ferias laborales e ingreso de empresas y ofertas laborales a plataforma Bolsa Nacional de Empleo, además de difundir a oferta programática de SENCE.		
*Gestionar el contacto con empresas, realizar consejería a empresas, articular el tejido empresarial de la comuna para la intermediación laboral, captura de vacantes de empleos, levantamiento de información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de requerimiento de recrusos humanos y realizar vinculaciones pertinentes, ocasionalmente realizar otras funciones que delegue la jefatura, apoyar la gestión de la OMIL, y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y el territorio, participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida y realizar seguimiento a las acciones realizadas.		
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 893.743.-	Monto Total: \$ 8.937.430.-	
Periodo desde : 02 de marzo de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020	
Imputación : 214.05.03.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.937.430.- (Ocho Millones Novecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Pesos); y financiados por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 12.252.670.-
PREOBLIGACION	\$ 8.937.430.-
SALDO FINAL	\$ 3.315.240.-
OBW/xsv	